



H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025
(cifras en pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			\$0.00	\$0.00
Instituciones de Crédito			\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
Deuda Externa			\$0.00	\$0.00
Organismos Financieros Internacionales			\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral			\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			\$0.00	\$0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			\$0.00	-\$118,485.09
Instituciones de Crédito			\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	-\$118,485.09
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
Deuda Externa			\$0.00	\$0.00
Organismos Financieros Internacionales			\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral			\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			\$0.00	\$0.00
Total de Otros Pasivos			\$261,378.26	-\$142,382.50
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			\$261,378.26	-\$142,382.50

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan

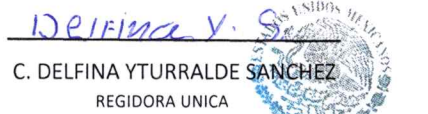
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025
(cifras en pesos)


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
PRESIDENCIA
LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
TESORERÍA
L.C. ANA MARIA HERNANDEZ
TESORERA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SINDICATURA
ING. FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ
SINDICO UNICO


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
REGIDURÍA
C. DELFINA YTURRALDE SANCHEZ
REGIDORA UNICA